

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintitrés de mayo de dos mil veintidós

RADICADO	0500131030320100013800
ASUNTO	Pone en conocimiento

Para los fines pertinentes se pone en conocimiento la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-Zona Sur(Archivo 60 c.1B), frente al oficio No. 315 del 16 de julio de 2021, donde expone las razones por las cuales no se inscribió la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-886922.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0623988d0c735214470f390b005ef2dec176d8fb6b1415510aaa4a56d76d0e8
Documento generado en 23/05/2022 10:48:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>